



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **BUSINESS CENTER, S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA: 144/2014

COL.BELLO SAN JUAN, CALLE PLANES DE RENDEROS KM. 3 ½ N° 999 BIS, SAN
SANVICENTE TEL. 2270-8775

FECHA: 04/11/2014

SOLIC. DE COTIZACION N° 063/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 084/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA 3° CALLE ORIENTE N°7 SAN VICENTE , LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CARTULINA BRISTOL 200 GRS 25 X30 1/2 BLANCO MARCA BRISTOL , ORIGEN BRASIL . PRESENTACION: EN PAQUETES DE 100	3,000	PLIEGO	\$0.16	\$480.00
2	CARTULINA BRISTOL 200 GRS 25 X30 1/2 ROSADO , MARCA BRISTOL, ORIGEN BRASIL, PRESENTACION : EN PAQUETES DE 100	1,000	PLIEGO	\$0.16	\$160.00
3	CARTULINA BRISTOL 200 GRS 25 X30 1/2 CELESTE, MARCA BRISTOL ORIGEN BRASIL. PRESENTACION: EN PAQUETES DE 100	1,000	PLIEGO	\$0.16	\$160.00
4	CARTULINA BRISTOL 200 GRS 25 X30 1/2 VERDE MARCA BRISTOL , ORIGEN BRASIL. PRESENTACION : PAQUETE DE 100	1,000	PLIEGO	\$0.16	\$160.00
7	ORDER BOOK 1/44 MARCA BEXCELENT ORIGEN GUATEMALA	1,000	C/U	\$0.73	\$730.00
10	SOBRE CORRIENTE TAMAÑO OFICIO (CAJA DE 500) MARCA SOBRES ORIGEN EL SALVADOR	20	CAJA	\$ 7.45	\$ 149.00

	<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : BENJAMIN GONZALEZ, , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO ES NECESARIO COORDINAR CON EL GUARDALMACEN SR. CRISTO JESUS IRAHETA (2393-3910) Y CON EL ADMINISTRADOR AL TEL 2393-4681</p>				
	<p>FECHA DE ENTREGA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2014</p>				

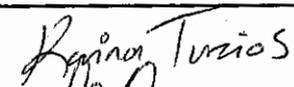
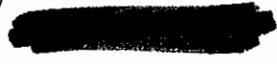
TOTAL..... \$ 1,839.00

TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-04-21-1-54105

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		
	 <p>DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p>	<p>Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa</p>

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100DOLARES (\$1,839.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **SUMINISTROS DE PAPEL Y CARTON** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **SUMINISTROS DE PAPEL Y CARTON** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.